



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



26° CONSEJO DIRECTIVO

31a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 5 de Octubre de 1979

RESOLUCION

CD26.R32

COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y LAS DE SALUD PÚBLICA

EL 26° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe del Director (Documento CD26/20) sobre la coordinación entre las instituciones de seguridad social y de salud pública;

Tomando en cuenta que para alcanzar la meta de salud para todos en el año 2000 se requiere la adopción de políticas nacionales conducentes a la extensión de los servicios de salud a toda la población, con el concurso y la armonización de los recursos de las diferentes instituciones del sector salud; y

Reconociendo que es pertinente revisar los esquemas tradicionales de operación y de financiación de los sistemas de seguridad social y de los Ministerios de Salud,

RESUELVE

1. Acoger el informe del Director sobre el progreso en los países en materia de coordinación entre las instituciones de seguridad social y de salud pública.

2. Reiterar a los Gobiernos la conveniencia de adoptar políticas de extensión de la cobertura de los servicios de salud a toda la población, en cuya aplicación participen coordinadamente las entidades de seguridad social y los Ministerios de Salud.
3. Exhortar a los Gobiernos para que dentro de sus esfuerzos en la coordinación de las instituciones del sector, desarrollen esquemas o formas alternativas de organización y prestación de servicios para lograr la armonización financiera y funcional, así como garantizar la utilización adecuada de los recursos y la capacidad instalada de los componentes del sector salud.
4. Pedir a los Gobiernos que en la preparación de sus planes de inversión para extender los servicios a todas las comunidades, aseguren la participación de las diferentes instituciones del sector.
5. Solicitar al Director que tome las previsiones presupuestarias necesarias para apoyar apropiadamente la realización de las actividades señaladas y que informe a la XXVIII Reunión del Consejo Directivo sobre las acciones que la Organización haya acometido en este campo, así como sobre los progresos alcanzados por los Países Miembros.

Sept.–oct. 1979 DO 167, 34